

ellos estuvieron presentes, además de las más de 600 personas que asistieron. Esto me ha emocionado tanto de tener ese respaldo como movimiento.

transparentación de procesos, con cambios de actitudes, para no ser egoístas y buscando la participación de todos.

el

para asunto de diversión.

Otro de los asuntos que le preocupa a la Junta Cívica del cantón, según el directivo, es la falta de canalización en

humanas, cuando conductores irresponsables especialmente trabajadores de compañías muchos de ellos sin valorar la vida. (FA).



**LA DIRECCION DE MOVILIZACION
DEL C.C. DE LAS FF. AA.**

Convoca al REGISTRO

A los ciudadanos ecuatorianos nacidos en 1986

El Registro es la primera obligación militar, que consiste en la actualización de datos personales en los Centros de Movilización de todo el país. Se cumple del

2 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2004

Sólo en este periodo se receptorán solicitudes de exención, anticipo o diferimiento previa solicitud y presentación de documentos para su comprobación legal.

**REPUBLICA EL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

31867

00002
2003

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANS. DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA TAXIS RIOSUNO S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANS. DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS CMNTAS DOBLE CABINA, TAXIS RIOSUNO S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 648,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 04.Q.1.J.0290 de 27 de enero del 2004

El capital actual suscrito de US\$864,00 esta dividido en 216 acciones de US\$ 4,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.728,00.

Quito, 27 ene 2004

**Dr. Eduardo Guzman Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

EVG/cm f
EXT. 062
EXT. 85518